



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3789/19
CORRIENTES, 30 SEP 2019

VISTO:

El expediente N° 02-2019-07509; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Sra. Delegada Rectoral ante el Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste (ISSUNNE) Dra. María Mercedes GONZALEZ informa que en el mes de diciembre del corriente año finalizan el ejercicio de sus funciones los miembros del Consejo del Instituto de Servicios Sociales, resultando por ello necesario convocar a elecciones, para la conformación de dicho cuerpo colegiado;

Que por Resolución N° 803/12 CS, se aprobó el Régimen Electoral para la elección de representantes docentes y no docentes del Consejo del ISSUNNE;

Que conforme a la norma antes mencionada es atribución de esta instancia realizar la respectiva convocatoria, la que debe contener la fecha de elección, número y categoría de cargos a elegir por sector, como también la indicación del sistema electoral aplicable, todo ello con una anticipación mínima de 30 (treinta) días; como también la designación de la Junta Electoral Central, entre otras;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a elecciones de representantes del Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste para el día 04 de noviembre del corriente año, desde las 08:00 hs. hasta las 18:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- LOS cargos a elegir son los siguientes:

- a) 2 (dos) Consejeros Titulares Docentes, 1 (uno) en representación del personal docente de la Provincia de Corrientes y 1 (uno) en representación del personal docente de la Provincia de Chaco. Cada uno de ellos con sus respectivos suplentes.-
- b) 2 (dos) Consejeros Titulares No Docentes, 1 (uno) en representación del personal no docente de la Provincia de Corrientes y 1 (uno) en representación del personal no docente de la Provincia de Chaco. Cada uno de ellos con sus respectivos suplentes

ARTÍCULO 3°.- EL Sistema Electoral a aplicar en las elecciones que se convoca por la presente será el de voto directo por lista completa y simple mayoría.-



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3789/19
CORRIENTES, 30 SEP 2019

ARTÍCULO 4°.- CONSTITUIR la Junta Electoral Central, para las elecciones de representantes del Consejo del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Ab. Gonzalo Eduardo SARAVIA (DNI N° 30.890.285)

SUPLENTE: Lic. Juan Alberto IRALA (DNI N° 23.255.478)

SECRETARIO DOCENTE: Dr. Diego R. ROMERO (DNI N° 30.216.238)

SECRETARIO NO DOCENTE: Dr. Facundo SAN LORENZO (DNI N° 33.048.675)

VOCAL DOCENTE: Lic. Daniela Andrea TORRENTE (DNI N° 23.658.138)

VOCAL NO DOCENTE: Sra. María Elina CONTARDI (DNI N° 16.065.320)

ARTÍCULO 5°.- EN cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Resolución N° 803/12 CS la Junta Electoral Central, designada precedentemente, adoptará las medidas que estime conducentes para la emisión del voto por parte de los Electoras de todas las Facultades e Institutos de la Universidad Nacional del Nordeste

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el Cronograma conforme se transcribe en el Anexo I, y ESTABLECER los lugares de constitución de las mesas receptoras de votos que consta en el Anexo II, los cuales forman parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVE
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3789/19
CORRIENTES, 30 SEP 2019

ANEXO I

ARTÍCULO 1º.- Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

PADRONES:

- a) **Exhibición del Padrón Provisorio:** desde el día 07/10/2019 al día 11/10/2019.
- b) **Impugnación del Padrón:** desde el día 07/10/2017 al día 16/10/2019
- c) **Resolución de las Impugnaciones:** dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibidas por la Junta Electoral Central
- d) **Exhibición del Padrón Definitivo:** desde el día 18/10/2019 en la Sede del Instituto Rectorado (Corrientes), en la Secretaría General de Extensión Universitaria (Resistencia) y en las sedes de los Institutos de Administración de Empresas Agropecuarias (Curuzú Cuatiá – Ctes.), Centro Regional Universitario Goya (Goya – Ctes.) y carrera de Comercio Exterior (Paso de los Libres – Ctes.)

LISTAS:

- e) **Presentación de listas:** desde la publicación de la Convocatoria a las 07,00 hs. hasta el día 11/10/2019 a las 13:00 hs.
- f) **Exhibición de listas:** el día 15/10/2019 desde las 07:00 hs. hasta las 13:00 hs.
- g) **Impugnación de listas:** el día 16/10/2019 desde las 07:00 hs. hasta las 13:00 hs.
- h) **Resolución de impugnaciones de listas:** desde el día 17/10/2019 hasta el día 18/10/2019 a las 18:00 hs.
- i) **Oficialización de listas:** el día 21/10/2019 desde las 07:00 hs.
- j) **Finalización del plazo para la presentación de Boletas:** el día 25/10/2019 hasta las 13:00 hs.

ACTO ELECCIONARIO:

- k) **Designación de Presidentes de Mesas:** el día 18/10/2019.-
- l) **Proclamación de Consejeros en caso de presentación de Lista Única:** el día 01/11/2019.-
- m) **Acto Eleccionario:** el día 04/11/2017, desde las 08:00 y hasta las 18:00 hs.
- n) **Escrutinio Definitivo:** el día 05/11/2019 desde las 17:00 hs.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3789/19
CORRIENTES, 30 SEP 2019

ANEXO II

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER los lugares en que funcionarán las Mesas Receptoras de Votos de acuerdo con lo siguiente:

DISTRITO CORRIENTES – DOCENTES

MESA N° 1: RECTORADO: Afiliados de:

- Rectorado
- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Secretaría General de Asuntos Sociales
- Delegación Corrientes de la Secretaría General de Extensión Universitaria
- Carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo

MESA N° 3: CAMPUS “DEODORO ROCA” – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
- Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines

MESA N° 5: CAMPUS “DEODORO ROCA” – Facultad de Odontología: Afiliados de:

- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas

MESA N° 7: CAMPUS SARGENTO CABRAL: Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- Facultad de Medicina

MESA N° 9: CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (Paso de los Libres – Ctes.): Afiliados de:

- Carreras de Comercio Exterior

MESA N° 11: CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Curuzú Cuatía – Ctes.): Afiliados de:

- Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias

DISTRITO CORRIENTES – NO DOCENTES

MESA N° 2: RECTORADO: Afiliados de:

- Rectorado
- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología
- Secretaría General de Asuntos Sociales
- Delegación Corrientes de la Secretaría General de Extensión Universitaria
- Carreras de Relaciones Laborales, Comunicación Social y Turismo
- Instituto de Servicios Sociales de la UNNE

MESA N° 4: CAMPUS “DEODORO ROCA” – Facultad de Odontología, Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
- Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines
- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
- Campus Dr. Deodoro Roca



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3789/19
CORRIENTES, 30 SEP 2019

ANEXO II

MESA N° 6: CAMPUS SARGENTO CABRAL: Afiliados de:

- Facultad de Ciencias Agrarias
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- Campus Sargento Cabral
- Facultad de Medicina

MESA N° 8: CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO GOYA (Goya – Ctes.): Afiliados de:

- Centro Regional Universitario Goya

MESA N° 10: CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (Paso de los Libres – Ctes.): Afiliados de:

- Carreras de Comercio Exterior

MESA N° 12: CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Curuzú Cuatiá – Ctes.): Afiliados de:

- Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias

DISTRITO CHACO – DOCENTES

MESA N° 13: SECRETARIA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Afiliados de:

- Secretaria General de Extensión Universitaria
- Rectorado
- Secretaria General de Asuntos Sociales
- Medicina Regional
- Instituto Agrotécnico
- Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura

MESA N° 15: FACULTAD DE HUMANIDADES: AFILIADOS DE:

- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ciencias Económicas

MESA N° 17: FACULTAD DE INGENIERÍA: Afiliados de:

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo

DISTRITO CHACO – NO DOCENTES

MESA N° 14: SECRETARIA GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Afiliados de:

- Secretaria General de Extensión Universitaria
- Rectorado
- Secretaria General de Asuntos Sociales (Delegación Resistencia)
- Medicina Regional
- Instituto Agrotécnico
- Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura
- Instituto de Servicios Sociales (ISSUNNE Resistencia)
- Dirección General de Bibliotecas

3789/19



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3789/19
CORRIENTES, 30 SEP 2019

ANEXO II

MESA N° 16: FACULTAD DE HUMANIDADES: AFILIADOS DE:

- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ciencias Económicas

MESA N° 18: FACULTAD DE INGENIERÍA: Afiliados de:

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Campus Resistencia

ARTÍCULO 2°.- HACER publicar en las distintas Unidades Académicas y en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el afiliado podrá emitir el sufragio con Documento de Identidad, Carnet del Instituto de Servicios Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, Cédula de Identidad y/o cualquier otro documento que figure en el Padrón Electoral que las Autoridades de Mesa tendrán para tal efecto. En caso de que el documento presentado difiera del que tiene el padrón, deberá concurrir ante los miembros de la Junta Electoral o Delegados de ella, los que extenderán una constancia a fin de emitir el voto; para tal fin los integrantes y/o Delegados de la Junta Electoral Central se constituirán en el Rectorado y Delegaciones de Corrientes y Resistencia.-

3789.19